



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Dirección de Administración Urbana
Trámite.-	Fusión
Clave del trámite	UR-011
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Director de Administración Urbana. Arq. Rene Mata Macias
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Artículo 120 Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Artículo 37, Fracción I.
Formatos.-	Solicitud escrita.
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1540
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	1.- Solicitud por escrito según formato proporcionado por la ventanilla universal, firmada por el o los propietarios de los predios o por sus representantes legales en donde se indique el objeto de la re lotificación 2.- Acreditar fehacientemente la propiedad de los inmuebles con certificado de libertad de gravamen en su caso. 3.- Clave catastral para checar pago del impuesto predial al corriente o convenio de pago. 4.- Comprobante del pago de derechos por la expedición de la autorización. 5.- Constancia o factibilidad de uso del suelo. 6.- Cinco ejemplares del plano impreso firmado por el o los propietarios de los predios, a re lotificar, conteniendo: a) Clave catastral. b) Colindancias y referencias precisas para su ubicación.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



c) Superficie total y dimensiones de cada predio, así como detalles de localización, accesos, edificaciones, infraestructura, instalaciones o cercas existentes y cuadro de construcción y dimensiones.

d) Proyecto de fusión del predio resultante, debiendo señalar localización, accesos, edificaciones, infraestructura, instalaciones, o cercas existentes, colindancias, dimensiones y las disposiciones de planeación vigentes

e) Plano del predio fusionado. en caso de predios mayores a 1,000 m2 presentar cuadro de construcción y dimensiones.

Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	Interés Social: \$ 1.01 por m2. Popular: \$ 1.01 por m2. Media: \$ 2.33 por m2. Residencial: \$ 3.58 por m2. Campestre: \$ 2.61 por m2. Comercial: \$ 3.58 por m2. Industrial: \$ 2.38 por m2.
Tiempo de respuesta.-	Siete días hábiles.
Vigencia del Trámite.-	Indefinido
Información adicional.-	Presentar papelería completa para facilitar el trámite.
Correo Electrónico.-	rmatam@torreon.gob.mx
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Queja ante la Contraloría Municipal
Usuarios del servicio:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciudadanos solicitantes o interesados